



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL PIÉLAGO

NAVAMORCUENDE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463 de 2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un plan económico-financiero por el pleno de esta corporación, el cual estará a disposición de los interesados.

Navamorcuende 10 de junio de 2014.-La Presidencia, Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.-5998